RESOLUCION No 0924 18 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 2012 se celebró el convenio No. 2012-0463, código contable **12-1786**, entre la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "*MARIANO OSPINA PÉREZ*" – ICETEX, mediante el cual se constituyó y reguló un Fondo Educativo en Administración denominado "FONDO EN ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS AGR-ICETEX", destinado a el otorgamiento de créditos 100% condonables para los funcionarios de la Auditoría General de la República, para educación formal y no formal, siempre y cuando el beneficiario obtenga el título otorgado para el programa y continúe prestando sus servicios a la administración pública. Los recursos del Fondo se destinarán para la financiación de hasta el 100% por concepto de matrícula, certificada por la Institución Educativa, garantizando las cohortes, acorde con el Reglamento Operativo del Fondo. En todo caso **EL CONSTITUYENTE** será el único responsable por la verificación de las condiciones de condonación de los créditos y de su aplicación.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) El Auditor General de la República o su delegado, quien lo presidirá. b) El Secretario General del CONSTITUYENTE, c) El Director de Recursos Financieros del CONSTITUYENTE, d) El Director de Talento Humano, e) El Asesor de despacho del CONSTITUYENTE, f) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o quien haga sus veces o su delegado y los funcionarios que considere técnicamente importantes. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del convenio, está la de: "7) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza".

Que dentro de las Funciones del CONSTITUYENTE del Fondo, establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** del convenio, está la de: "7) Autorizar las condonaciones de los créditos".

Que en el **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO** del Reglamento Operativo del Fondo, de fecha 18 de agosto de 2015, se establecieron los requisitos para la condonación del crédito.

Que mediante Acta NO. 7 de Comité de Capacitación Bienestar y Estímulos y Resolución Ordinaria No. 0071 del 29 de enero de 2018 "por la cual se condonan un crédito educativo", la Secretaria General de la Auditoría General de la República autorizó la condonación del crédito otorgado a al funcionario que allí se relaciona, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el convenio y en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

RESOLUCION No 0924 18 JUN 2018

No.	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	VALOR A CONDONAR
1	2643948	79285906	MENDEZ TRIANA HERNAN ARNULFO	$19.981.832,82	100%	$19.981.832,82
VALOR TOTAL A CONDONAR						$19.981.832,82

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 82/100 M/CTE. ($19.981.832.82)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1786 91002 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 18 JUN 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		1-06-18
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		01-06-2018
Revisión	Flor Milena Bernal Tarquino	Ejecutiva de cuenta		18/06/2018
Revisión	Raul Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		18/06/2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		18-06-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				